



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 911/2018

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

**EXTRACTO:** S/BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DE LA AGENTE DE POLICIA LUCIANA JAQUELINA AVALO, ACORDE ARTICULO 132 INCISO 8) DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1084.-

**DICTAMEN ALG N° 39 1 / 18 .-**

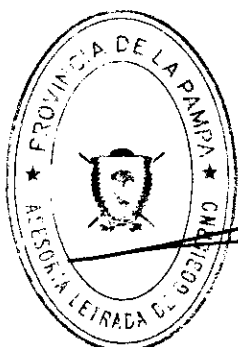
**Señor Ministro de Seguridad:**

Las presentes actuaciones administrativas han sido traídas por ante este Órgano Asesor, a los fines de examinar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, el proyecto de decreto glosado a fojas 35/36, por el que se propicia dar de baja a partir de la fecha de su notificación a la agente de Policía Luciana Jaquelina AVALO, DNI N° 31.066.263, por aplicación del artículo 132, inciso 8), de la Norma Jurídica de Facto (N.J.F.) N° 1034 – Régimen para el Personal Policial- (conf. art. 1°).

A su vez, el decreto proyectado faculta al Señor Ministro de Seguridad a disponer el pago de los haberes y licencias adeudadas correspondientes a la fecha de la baja, previa intervención del Departamento Personal de la Jefatura de Policía, del Departamento Ajustes y Liquidaciones de la Dirección General de Personal, y de la Controlaría Fiscal (conf. art. 2°).

Antes de ingresar en el análisis anticipado, corresponde señalar que estos obrados encontraron inicio en el Informe del Jefe de la División Administración de Personal -de fojas 2- por el cual llevó a conocimiento del Jefe Departamento Personal D-1 que “...*la Agente de Policía Luciana Jaquelina AVALO... fue declarada oportunamente por la Junta de Calificaciones para el Personal de Agentes de la Institución período 2016-2017, como ‘INEPTO PARA LAS FUNCIONES POLICIALES’, acorde lo normado en el Artículo 34 inciso 1) del Decreto N° 1675/81.*”.

A tales efectos, se acompañaron fotocopias certificadas de la foja de concepto correspondiente al periodo 2016-2017 y





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 911/2018

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

**EXTRACTO:** S/BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DE LA AGENTE DE POLICIA LUCIANA JAQUELINA AVALO, ACORDE ARTICULO 132 INCISO 8) DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1084.-

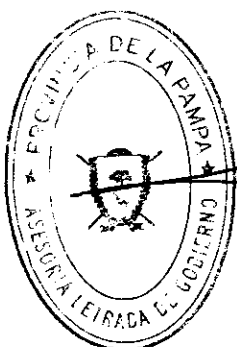
**DICTAMEN ALG N° 391/18 .:**

cédula de notificación del agrupamiento obtenido por la empleada policial, como así también Acta de Sesión N° 3 de la Junta de Calificaciones para el Personal de Agentes de la Institución año 2016-2017, y Planilla de Agrupamiento para el Personal de Agentes Declarados "INEPTO PARA LAS FUNCIONES POLICIALES" (fs. 3/11). De dicha documentación surge fehacientemente que la agente en cuestión fue declarada inepta para las funciones policiales acorde lo normado en el artículo 34, inciso 1), del Decreto N° 1675/81, y notificado de ello.

Asimismo, a fojas 12, el Jefe Departamento Personal D-1 informó que la agente AVALO "...no registra sumarios administrativos en trámite.-", mientras que, a fojas 18, el Departamento Logística D-4 comunicó que "...**NO** registra Bienes Patrimoniales a su cargo."

Llamada a dictaminar, la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en la Jefatura de Policía entendió –a fs. 23- que "...se encuentran dados los presupuestos fácticos y jurídicos para el dictado del acto administrativo del Poder Administrador Central que disponga la baja de la Institución Policial de la Agente de Policía Luciana Jaquelina AVALO...".

Seguidamente, a fojas 30, la División Ropería D-4 informó que "...el uniforme que fuera entregado oportunamente al Agente de Policía, AVALO LUCIANA JAQUELINA, ha sido recepcionado con fecha 25-04-18..", en tanto que, a fojas 31, la División Armamento y Equipos informó que "...el arma que le fuera asignada... fue recepcionada...".

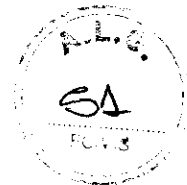




Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 911/2018

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

**EXTRACTO:** S/BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DE LA AGENTE DE POLICIA LUCIANA JAQUELINA AVALO, ACORDE ARTICULO 132 INCISO 8) DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1084.-

**DICTAMEN ALG N° 391 / 18** .-

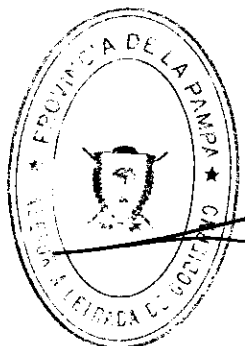
Ahora bien, tras la compulsa de los presentes actuados, este Órgano Asesor considera **justificada la medida que pretende adoptarse a través del decreto proyectado, pues de los antecedentes documentales incorporados (véase fs. 3/13) surge que la agente Luciana Jaquelina AVALO fue declarada por la Junta de Calificaciones como inepta para la funciones policiales** en el marco de lo normado por el artículo 34, inciso 1), del Decreto 1675/81 y el artículo 96, inciso 4), de la N.J.F. N° 1034, **situación objetiva que encuadra en aquellas que dan lugar a la baja de las filas policiales** conforme lo previsto en el artículo 132, inciso 8), del último cuerpo normativo citado.

Concretamente, la N.J.F. N° 1034 en su artículo 132, inciso 8), establece que ***“El estado Policial se pierde: ... por haber sido declarado por la Junta de Calificaciones como ‘inepto para las funciones policiales’...”*** (la negrilla es de mi autoría).

Sentado, entonces, que desde el punto de vista sustancial no existen observaciones que formular al acto administrativo proyectado, resta expresar que en el aspecto formal el mismo evidencia una adecuada técnica legislativa.

Sin perjuicio de ello, se recomienda **agregar en el último párrafo de los considerandos la presente intervención.**

Por lo expuesto, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 507, este Órgano Asesor entiende que, efectuado el oportuno control sobre las formas extrínsecas que se deben atender (redacción, ortografía, gramática, etc.), el proyecto de decreto analizado se





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 911/2018

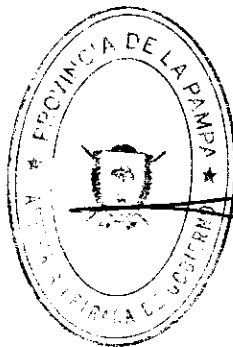
**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

**EXTRACTO:** S/BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DE LA AGENTE DE POLICIA LUCIANA JAQUELINA AVALO, ACORDE ARTICULO 132 INCISO 8) DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1084.-

**DICTAMEN ALG N° 39 1 / 18 .-**

encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 AGO 2018**



Dr. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa